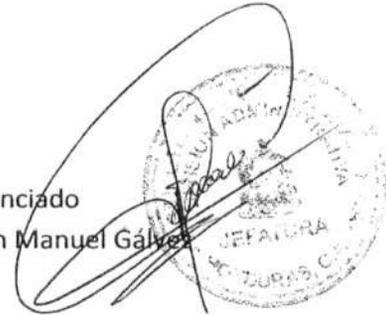


Gobierno de la
República de Honduras

★ ★ ★ ★ ★
INSTITUTO NACIONAL
AGRARIO

Circular DE-002-2015



De: Licenciado
Ramón Antonio Lara

Licenciado
Juan Manuel Galvez

Para: Sub Dirección
Jefes de División
Jefes Regionales
Jefes Sectoriales
Empleados del INA

Asunto: Medidas de Mitigación del Gasto

Fecha: 22 de junio de 2015

En relación a Circular DGP-007-2015 de la Secretaria de Finanzas y en el ámbito de su competencia y con base a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Presupuesto, Ley de Emergencia Fiscal y Financiera, Disposiciones Generales Presupuesto Ejercicio 2015 entre otros y considerando la situación crítica financiera en la que se encuentra el Instituto Nacional Agrario, con el fin de hacer más eficientes el uso de los recursos de la Institución, la Dirección Ejecutiva y la Administración hacen del conocimiento de ustedes las siguientes Medidas de Mitigación del Gasto

1. Todas las solicitudes de disponibilidad presupuestaria deben estar respaldadas en el POA- Presupuesto 2015 de cada Unidad Ejecutora, caso contrario solicitara la respectiva modificación a la División Administrativa a través del Departamento de Presupuesto y espera dicha aprobación a la modificación.
2. Con el fin de eficientar el uso de los vehículos propiedad del Estado, se prohíbe la asignación de vehículos a funcionarios y empleados independientemente del cargo que ostente, estos deberán transportarse por su propia cuenta a su sitio de trabajo, además de lo anterior se prohíbe el uso de los vehículos en días feriados, fines de semana y horas inhábiles. Se realizaran visitas sorpresivas para supervisar que esta medida se cumpla.
3. Los empleados que por sus funciones tenga que quedarse hasta las 7:00 pm deberán solicitar un vale de gastos de transporte previamente autorizado por su jefe inmediato.